



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

N° 0235-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 27 de septiembre de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0288-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 27 de septiembre de 2022, la Carta N° 0297-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 13 de septiembre de 2022, del Gerente Municipal, Informe N° 003-2022-COMISION CAS II de fecha 09 de septiembre de 2022, Informe N° 0683-2022-GAF-MDY-PASCO, de fecha 09 de septiembre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0341-2022-SUBG.RR.HH.-MDY-PASCO, de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Sub gerencia de Recursos Humanos, con respecto a la cancelación del Proceso de Selección para la Contratación de Personal, del Concurso de Régimen Laboral del D.L. N° 1057 - Proceso CAS N° 05-2022-MDY-PASCO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 3° de Decreto Legislativo N° 1057, Prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios Constituye En Una Modalidad Especial Propia Del Derecho Administrativo y Privativo Del Estado ; no se encuentra sujeto a ley de bases administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan las carreras administrativas especiales , por lo tanto no se aplica a los contratos de prestación de servicios de consultoría o de asesoría , siempre que se desarrollen en forma autónoma, fuera de los locales o centros de trabajo de la entidad; que, la citada norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto organizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública , siendo que los contratos deben tener una duración determinada de acuerdo al artículo 5°, pudiendo ser renovables;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, debiendo la entidad observar obligatoriamente los requisitos que se indican en el artículo tercero del citado Reglamento, indicando que el procedimiento de contratación consiste en: Preparación , Convocatoria , elección y Suscripción y Registro del Contrato; Que, el Artículo 15° del dictado Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM , establece que el órgano de los contratos administrativos de servicios es la oficina de Recursos Humanos de cada entidad;





República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Que, de conformidad con el artículo 03 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, es necesario llevar adelante el procedimiento de contratación, el cual abarca las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción de contrato;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 establece que (...) el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público;

Que, la ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, dispone en el artículo 8°, lo siguiente: "El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La Convocatoria se realiza a través del portal Institucional de la entidad convocante;

Que, es competencia del Titular del Pliego, designar mediante Resolución, al comité que será encargado de conducir el proceso de selección, conforme a la normatividad vigente. Dicho Comité estará conformada por miembros titulares y miembros suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 05 de agosto de 2022, se resolvió aprobar el proceso de concurso público de ingreso bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios proceso CAS N° 05-2022-MDY-PASCO de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y asimismo se conformó la comisión evaluadora;

Que, mediante informe N° 002-COMISION CAS, de fecha 07 de septiembre de 2022, el presidente de la comisión solicitó la relación de plazas a convocarse y la disponibilidad presupuestal, para continuar con el proceso;

Que, mediante Informe N° 371-2022-MDY-GPE, la gerencia de Planificación Estratégica, informa que no existe disponibilidad presupuestal para que se realice el proceso CAS;

Que, mediante Informe N° 0341-2022-SUBG.RR.HH.-MDY-PASCO, de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Sub gerencia de Recursos Humanos recomienda se cancele el Proceso CAS N° 005-2022-MDY-PASCO, por razones de orden presupuestal;

Que, mediante informe N° 003-COMISION CAS, de fecha 09 de septiembre de 2022, el presidente de la comisión informa la cancelación del PROCESO CAS, conforme a los informes adjuntos de la Sub gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Planificación;

Que, mediante Carta N° 0297-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 13 de septiembre de 2022, la Gerencia Municipal, solicita se autorice la elaboración de la Resolución de Alcaldía, cancelando el concurso público de Proceso del Concurso de Régimen Laboral del D.L. N° 1057 - Proceso CAS N° 05-2022-MDY-PASCO;

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0288-2022-A-MDY-PASCO, de fecha 27 de septiembre de 2022, se ordena emitir Resolución de Alcaldía cancelando el concurso público de PROCESO CAS N° 05-2022-MDY-PASCO, del Régimen Laboral especial del D.L. N° 1057; por ello en aplicación de la Ley de Municipalidades resulta pertinente emitirse acto administrativo a fin de que se concluya con el procedimiento administrativo, a través de acto resolutivo respectivo; y;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CANCELAR,** EL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS PROCESO CAS N° 05-2022-MDY-PASCO, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, por las consideraciones expuestas en la presente.



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO** La Resolución De Alcaldía N° 205-2022-ALC-MDY-PASCO, donde se resolvió aprobar el proceso de concurso público de ingreso bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios proceso CAS N° 05-2022-MDY-PASCO de la Municipalidad Distrital de Yanacancha y asimismo se conformó la comisión evaluadora, por cancelación del mismo;

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General y la Unidad de Imagen Institucional y la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad Edil conforme a sus funciones, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
*Econ. Omar Raúl Raraz Pascual*  
ALCALDE